



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4860** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2194715).-

PARANÁ; 20 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos solicita se declare de Interés Educativo el “*Encuentro de Escuelitas de Fútbol Barriales*”; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Encuentro se desarrollará en el marco de la “Semana de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia” el cual forma parte de la política provincial de promoción y abordaje integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes que el Gobierno de Entre Ríos lleva adelante a través de sus diferentes organismos;

Que por Resolución 4332/18 C.G.E. se declaró de Interés Educativo el Primer Encuentro de Escuelitas de Fútbol Barriales realizado el mes de octubre del presente año en el Centro de Educación Física N° 5 de la ciudad de Paraná;

Que la propuesta contará con la participación del Instituto Becario, el Consejo General de Educación y el Ministerio de Salud y tiene como horizontes la internalización de los procesos de aprendizaje ya sean formales o informales, la integración de los trescientos niños que asisten al encuentro y la visibilidad y promoción del deporte como un derecho;

Que dicho Encuentro se desarrollará el día 24 de noviembre del presente año en el Parque Deportivo Enrique Berduc de la ciudad de Paraná;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “*Encuentro de Escuelitas de Fútbol Barriales*”, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos con la participación del Instituto Becario, el Consejo General de Educación y el Ministerio de Salud, a desarrollarse el día 24 de noviembre del presente año en el Parque Deportivo Enrique Berduc de la ciudad de Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Arh



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

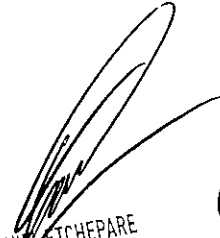
4860

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2194715).-

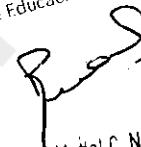
////

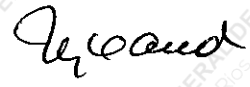
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Ministerio de Desarrollo Social (privadamdser@gmail.com) y oportunamente archivar.-

AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MAXISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inez Izabal de Lovat
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

